



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 28 AGO 2023

Expediente N° SO-19.330/2023.-  
**Resolución N° SO-427/2023.-**

**VISTO:**

El pedido realizado por la Srta. Camila Tatiana Armella Jiménez, D.N.I. N° 42.608.390, L.U. N° 23.346, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la alumna Camila Tatiana Armella Jiménez, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas para la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, ambas carreras de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, tomó conocimiento de las presentes actuaciones la docente responsable de la asignatura, aconsejando otorgar equivalencia total de la materia Ingles.-

Que, Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán eleva el informe correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

**POR ELLO:**


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Equivalencia Total de la materia solicitada por la Srta. Camila Tatiana Armella Jiménez, D.N.I. N° 42.608.390, L.U. N° 23.346, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

Nº	Asignatura Carrera Tecnicatura Licenciatura en Análisis de Sistemas - Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión – Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Universidad Nacional de Salta
1	Inglés	Inglés - Nota: 10 (Diez).-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Facultad de Ciencias Exactas, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA